ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ EXTRAORDINARIO N° 53	
Hora: 10:51 a.m.	**Fecha:** 5 de noviembre de 2024
Lugar:	Reunión Virtual - Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Administrativo -GA
Proceso:	Contratación de bienes propios en comodatos
Objetivo:	Entregar por parte del ICBF, bienes inmuebles propios en calidad de comodato a Fundaciones y/o Asociaciones de Padres de Familia, con el fin que les permita garantizar una mejor prestación del servicio durante el mismo tiempo que se estipule en el contrato de aporte en ejecución, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales para su uso y disposición.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:51 a.m. del 5 de noviembre de 2024, se reunieron de manera virtual los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de las solicitudes contractuales.
4. Concepto comité de contratación

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: La secretaria técnica del Comité, verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de contratación, encontrando que existe quorum para la realización del comité de contratación, así:

NOMBRE	**CARGO /DEPENDENCIA**
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Directora (E) Regional
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero
Jorge David Estrada Beltrán	Secretario Técnico de Comité
INVITADOS	
Eliana Katherine Garzon Garzon	Coordinadora Grupo Administrativo
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista Dirección Regional
Maria Victoria Medina Sanchez	Profesional Especializado GA

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**. – Efectuada la lectura del Orden del Día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación de la solicitud: La Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF Regional Cundinamarca presenta a los miembros del comité de contratación la solicitud contractual de la entrega de bienes inmuebles del ICBF en calidad de comodato a Fundaciones y/o Asociación de Padres de Familia, para el estudio y aprobación, según la siguiente justificación:

PÚBLICA

Justificación:

"El ICBF cuenta con inmuebles propios en los que funciona la modalidad de atención de Hogares Infantiles. y CDI, como quiera que estos bienes son usufructuados por las Entidades Administradoras de los Programas, el ICBF debe formalizar la entrega de estos a dichas Entidades.

Para ello, el ICBF adoptó los siguientes documentos: la "GUIA GESTIÓN DE BIENES – V6, numeral 4.2.6.1.6 Soporte documental de los Bienes Inmuebles de propiedad del ICBF entregados en comodato" y el "PROCEDIMIENTO EGRESO DE BIENES INMUEBLES EN COMODATO PARA OPERADORES DE PROGRAMAS DEL ICBF CON CONTRATOS DE APORTE - P9.SA.V5"., que tiene por objeto definir los documentos y actividades que deben adelantarse para entregar en calidad de comodato inmuebles a los operadores que suscriban contratos de aporte con el ICBF, para la ejecución de sus programas.

La recomendación de entrega de bienes inmuebles en comodato a operadores que resulten seleccionados para el desarrollo de programas del ICBF a través de contratos de aporte se hace a través del Comité de Gestión de Bienes de cada regional cuya estructura se encuentra regulada a través de la Resolución 1385 de marzo 29 de 2010

De conformidad con el artículo 13 de la Resolución No.2859 de 2013, por la cual se modifica la Resolución No.1616 de 2006 y se reglamenta la estructura del ICBF en el Nivel Regional y Zonal, el Grupo administrativo es el encargado de dirigir, coordinar y controlar la administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Regional y dentro de las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

A. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.

B. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Corresponde a una Contratación Directa prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; Código Civil Colombiano, artículos 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206 y 2207.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca es propietario de los siguientes inmuebles, inmuebles administrados por las fundaciones y Asociaciones de Padres de Familia relacionadas:

NO.	EAS	HOGAR INFANTIL / CDI	DIRECCION DEL INMUEBLE	CIUDAD DE UBICACION	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTRATO DE APORTE NO.	OBJETO
1	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	CDI CARRUSEL DE ENSUEÑOS	la Carrera 5 No.13-277 La Vega - Cundinamarca,	LA VEGA	30/11/2024	25008952024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION PAZ Y FAMILIA, IDENTIFICADA CON NIT 901.488.540-9, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 5 NO. 13-277 EN LA VEGA - CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	CDI LAS TRAVESURAS	Calle 2 No. 3-38 / 3-46 San Francisco de Sales – Cundinamarca	SAN FRANCISCO	30/11/2024	25008952024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION PAZ Y FAMILIA, IDENTIFICADA CON NIT NO.901.488.540-9, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 2 NO.3-38/3-46 EN SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.
3	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	CDI MI TECHITO	CALLE 16 NO. 4-04 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	30/11/2024	25008952024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION PAZ Y FAMILIA, IDENTIFICADA CON NIT NO.901.488.540-9, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 16 NO. 4-04 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.
4	FUNDACIÓN A UN PASO AUP	HOGAR INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS	CARRERA 14 NO.4-43 BARRIO SERREZUELA EN MADRID - CUNDINAMARCA	MADRID - CUNDINAMARCA	30/11/2024	25008992024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION A UN PASO AUP, IDENTIFICADA CON EL NIT 901.552,569, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 14 NO.4-43 BARRIO SERREZUELA EN MADRID -CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS .
5	FUNDACIÓN SEMILLAS PARA LA PAZ	CDI NUEVO AMANECER	calle 6 No.25-29 / carrera 25 No.6-12 Pacho - Cundinamarca,	PACHO	30/11/2024	25008832024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ, IDENTIFICADA CON EL NIT 901.092.473-2, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 6 NO.25-29 / CARRERA 25 NO.6-12 EN PACHO – CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.
6	FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	CDI EL CASTILLO ENCANTADO	Calle 5 No.19-79 / Carrera 20 No.4A-50 La Mesa - Cundinamarca	LA MESA	30/11/2024	25008822024	: ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION APOYAR FUNDAP, IDENTIFICADA CON NIT 800,055,599, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 5 NO. 19-79 / CARRERA 20 NO. 4A-50 EN LA MESA - CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.

PÚBLICO

7	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HI ACACÍAS	H.I ACACÍAS	CARRERA 6 NO.21-65 EN GIRARDOT – CUNDINAMARCA	GIRARDOT	31/12/2024	25002002024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS ACACIAS, IDENTIFICADA CON NIT 800062152-9, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 6 NO.21-65 EN GIRARDOT – CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.
8	FUNDACIÓN SEMILLAS PARA LA PAZ	H.I. CAMINOS DE FELICIDAD	CALLE 6 NO.4-26 EN YACOPÌ - CUNDINAMARCA	YACOPÍ	31/12/2024	25002402024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ, IDENTIFICADA CON EL NIT 901.092.473-2, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 6 NO.4-26 EN YACOPÌ - CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.
9	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CANELÓN	H.I EL CANELON	KILÓMETRO 27 VÍA CAJICÁ - BOGOTÁ (VEREDA CAJICÁ – BOGOTÁ, VEREDA CANELON EN CAJICÁ - CUNDINAMARCA,	CAJICÁ	31/12/2024	25001852024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL CANELON, IDENTIFICADA CON NIT 800231388-5, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN KILÓMETRO 27 VÍA CAJICÁ - BOGOTÁ (VEREDA CAJICÁ – BOGOTÁ, VEREDA CANELON EN CAJICÁ - CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICION
10	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR LA PRADERA	HI. LA PRADERA	CALLE 12 NO.3-20 LOTE 5 EN SILVANIA – CUNDINAMARCA,	SILVANIA	31/12/2024	25001862024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA PRADERA, IDENTIFICADA CON NIT 808000009-7, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 12 NO.3-20 LOTE 5 EN SILVANIA – CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN
11	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER,	HI. MI TESORO ESCONDIDO	CARRERA 6 NO.1-50/58 EN VIANÍ – CUNDINAMARCA	VIANÍ	30/11/2024	25002692024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER “FUNSOCREER”, IDENTIFICADA CON NIT 900.340.234-1, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 6 NO.1-50/58 EN VIANÍ – CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.

PÚBLICO

12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PEKÍN	H.I PEKIN	CALLE 5 3E 21 EN FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA,	FUSGASUGA	31/12/2024	25001912024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PEKIN, IDENTIFICADA CON NIT 800155786-8, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 5 3E 21 EN FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN.
13	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PRIMERO DE ENERO	HI PRIMERO DE ENERO	LT 1 Y LT2 BARRIO PRIMERO DE ENERO EN GIRARDOT	GIRARDOT	31/12/2024	25001932024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL PRIMERO DE ENERO, IDENTIFICADA CON NIT 800.153.302-8 EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN LT 1 Y LT2 BARRIO PRIMERO DE ENERO EN GIRARDOT – CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN
14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL ZAMBRANO CAMADER	HI. ZAMBRANO CAMADER	CARRERA 10 NO.3-104 LOTE (2) EN VILLETA ‘CUNDINAMARCA	VILLETA	31/12/2024	25001832024	ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL ZAMBRANO CAMADER, IDENTIFICADA CON NIT 800153695-7, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 10 NO.3-104 LOTE (2) EN VILLETA ‘CUNDINAMARCA, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL MISMO TIEMPO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO DE APORTE EN EJECUCIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU USO Y DISPOSICIÓN

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Antes de emitir concepto por parte de los miembros del Comité de Contratación, se procede a realizar intervención de los asistentes, así:

Nery Liliana Mojica Diaz:

Tengo una pregunta, nos hablaban de ocho (8) para hacer prórroga dentro del contrato inicial de comodato, ¿no se dejó la cláusula que en caso de que el contrato de aporte surgiera prórroga automáticamente se prorrogaría el de comodato sin necesidad de hacer una prórroga adicional? Porqué si está cláusula, pues esos seis contratos que nos dicen que también surge como adición, no se necesitaría hacer una adición, sino simplemente con el comité o con la validación de la edición que se le hizo al contrato de aporte, pues esto surge la misma suerte del principal y entonces sería prudente que se revisara ese tema porque serían 8 prórrogas que no se harían, sino simplemente con la suerte del contrato de comodato inicial, siempre y cuando esté esa cláusula ahí seguiría también automáticamente la prórroga de este contrato.

Mauris Yolanda Orozco Hincapie:

Doctora Nery, sí quedó la cláusula, pero esa prórroga debió hacerse también, porque el contrato de comodato ya está terminado, entonces, ya no admite prórroga se debió hacer al tiempo, solicitar al tiempo con el de la prórroga del contrato de aporte se debió también solicitar la prórroga del comodato, pero eso no se hizo, no se solicitó y entonces el contrato de comodato venció; entonces sí amerita que se haga nuevo contrato de comodato, porque está vencido.

PÚBLICO

Eliana Katherine Garzón Garzón:

¿Es decir, que los ocho que nosotros estamos presentando para prorrogar no van a ser prórroga, sino vamos a tener que hacer un nuevo comodato?

Mauris Yolanda Orozco Hincapie:

Sí, porque el contrato se venció el 30 de septiembre, entonces tocaba hacer la prórroga antes del vencimiento, solicitarla porque ya está vencido.

Eliana Katherine Garzón Garzón:

Lo que pasa es que a nosotros nos reportan ya cuando se han hecho las adiciones, por lo menos por parte de asistencia técnica, siempre ellos nos vienen reportando después de que se han suscrito los contratos de aportes, no durante el proceso, entonces en ese proceso nosotros todavía no sabemos si va a continuar el mismo operador o si va a cambiar.

Mauris Yolanda Orozco Hincapie:

Entonces en eso hay una desconexión, tenemos que con el Comité donde se aprueba el contrato de aporte donde se prorroga, ahí mismo se debe autorizar y definir si va prórroga para ese contrato porque se venció y ya no admite una prórroga, ya tiene que hacerse un contrato nuevo.

Nery Liliana Mojica Diaz:

Pero si se dejó la cláusula que estoy refiriendo no habría necesidad de hacer ningún documento ni nada, porque automáticamente ese se prórroga sin necesidad de presentarlo nuevamente al comité y únicamente se tendrían que realizar son los contratos nuevos que se acaban de suscribir, porque si está la cláusula es precisamente se dejó para evitar esta falta de información hacia el Grupo administrativo, en el cual, como dice Eliana, una vez que se suscriben los contratos se le debería solicitar administrativa que se hagan los comodatos, pero como a ellos no les informan oportunamente, entonces, la cláusula se dejó así, en ese orden de ideas, esos contratos surgirían la misma suerte, o sea, sin necesidad de hacer un nuevo documento.

Mauris Yolanda Orozco Hincapie.

Pero en el Secop las prórrogas no se dan automática, sino que necesitan tramitarse el contrato, si uno lo revisa el comodato ya está terminado, ya está vencido. Entonces, sería la prórroga automática queda en el documento, pero en Secop no queda.

Nery Liliana Mojica Diaz.

Entonces, aquí la advertencia se hace para los miembros del Comité de que cuando vaya la contratación de primera infancia de una vez se deje la alerta de que se comunique al grupo administrativo para que ellos también hagan los comodatos, porque pues en este momento ellos sí les pasaron la información tardíamente por eso las prórrogas no salieron oportunamente, entonces, que en el mismo comité que se haga la aprobación de los contratos de aporte, se deje de una vez establecido que también se hacen los contratos de comodato de los inmuebles. Es decir, que se tiene que invitar al área administrativa para que ella sepa que inmuebles son los que se van a entregar en comodato a las sedes.

PUBLICA

Eliana Katherine Garzón Garzón.

Me parece que es una buena opción para un próximo.

Mauris Yolanda Orozco Hincapie.

Así es, y así nos evitamos tener que hacer unos nuevos contratos y qué más que está en la cláusula eso quedó consagrado ahí en las cláusulas, lo que faltó fue la comunicación y el envío para para tramitarlo.

Nery Liliana Mojica Diaz.

Tal como se presentó, toca hacer todos contratos nuevos doctora Mauris. Aquí no cabría prórroga, toda vez de que los contratos ya se terminaron, entonces todos son contratos nuevos y pues advertir de que cuando haya una próxima solicitud por parte del Grupo de Asistencia Técnica y tenga que ver con inmuebles que son propiedad de ICBF de una vez se invite a la doctora Eliana para que ella tenga conocimiento y automáticamente también nos podemos presentar la solicitud de esos comodatos.

Elba Matilde Ojeda Pedraza.

De acuerdo con lo que están indicando, pues creo que no hay de otra que aprobarlos, lo que nos están presentando.

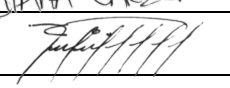
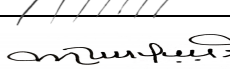
CUARTO: CONCEPTO DEL COMITÉ:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, numeral 1.9.1 *"Funciones del Comité de Contratación*", se emite CONCEPTO FAVORABLE para adelantar los trámites de la presente solicitud contractual, según lo establecido en el citado manual de contratación.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
N/A	N/A	N/A

Agotado el orden del día, se cierra la cesión, siendo las 11:06 a.m. del 5 de noviembre de 2024.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Directora (E) Regional	ICBF Regional Cundinamarca	
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Regional Cundinamarca	
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Regional Cundinamarca	
Jorge David Estrada Beltrán	Secretario Técnico de Comité	ICBF Regional Cundinamarca	
Eliana Katherine Garzon Garzon	Coordinadora Grupo Administrativo	ICBF Regional Cundinamarca	
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista.	ICBF Regional Cundinamarca	
Maria Victoria Medina Sanchez	Profesional Especializado GA	ICBF Regional Cundinamarca	

PÚBLICA

PÚBLICA